



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. contra RUFINO ANTONIO ORJUELA RINCON. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01148-00**².

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el término indicado en auto del pasado 11 de febrero del año 2021 (fl. 12 C-1), a pesar de no encontrarse fenecido, obra solicitud de reanudar el presente proceso con ocasión al incumplimiento al acuerdo de pago suscrito entre las partes, por ende, se reanuda el proceso de marras.

En firme, ingrésese para dar el trámite de rigor.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 140 **hoy** 10 de diciembre de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **939211765efcb105cb3fc7bbf58a261b18b03be66e2ad6af11ed6b4ec7224e9f**

Documento generado en 07/12/2021 06:26:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>